

AUTO

POR MEDIO DEL CUÁL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Bogotá D.C., trece (13) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Número de proceso: 923-2019  
Deudor (es): GILBERTO DE JESÚS GIL MAFLA  
Identificación: C.C. No. 15.923.486

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 17 de septiembre de 2020, emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartería en el ICBF", y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Auto de 23 de diciembre de 2019, este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de GILBERTO DE JESÚS GIL MAFLA, identificado con C.C. 15.923.486, por la obligación contenida en sentencia de 13 de julio de 2017, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio (Caldas), dentro del proceso investigación de paternidad No. 2016-277, a través de la cual se le ordenó reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que, mediante Resolución No. 129 de 23 de diciembre de 2019, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado por aviso publicado en la página web del ICBF el 03 de julio de 2020.

Que, toda vez que la obligación no fue ni cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución No. 062 de 28 de julio de 2020, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 923-2019, a cargo de GILBERTO DE JESÚS GIL MAFLA, identificado con C.C. 15.923.486, la cual fue notificada por aviso publicado en la página web del ICBF el 05 de noviembre de 2020.

Que se practicó la liquidación del crédito mediante Auto de 01 de diciembre de 2020, por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$937.930)**, con corte a uno (1) de diciembre de 2020, el cual fue notificado mediante aviso publicado en la página web del ICBF el 16 de abril de 2021.

Que, mediante Auto de 22 de abril de 2021, se aprobó la liquidación de la obligación, el cual fue notificado por aviso publicado en la página web del ICBF el 10 de agosto de 2021.

Que la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca allegó certificación de la deuda con fecha de corte a 06 de julio de 2023, a cargo de GILBERTO DE JESÚS GIL MAFLA, identificado con C.C. 15.923.486.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Cundinamarca  
Grupo Financiero - Oficina de Recaudo



GOBIERNO DE COLOMBIA

44568

LA SUSCRITA COORDINADORA FINANCIERA  
DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA  
CERTIFICA:

Que, GILBERTO DE JESÚS GIL MAFLA, identificado con NIT No.15.923.486, adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Cundinamarca, por concepto de pruebas de paternidad ADN, un valor de (\$1.028.317) UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/OTE con corte al 06 de julio de 2023, discriminado de la siguiente manera:

Saldo de la Obligación por concepto de pruebas de paternidad ADN:

Título ejecutivo	Fecha de constancia de Ejecutoria	Saldo Capital al 06 de julio de 2023	Valor intereses al 06 de julio de 2023	Valor total obligación al 06 de julio de 2023
2016-00277-00	13/07/2017	\$597.822	\$ 430.495	\$1.028.317

La presente certificación se expide a los (6) días del mes de julio de 2023

  
ELBA MATILDE OJEDA PEDRAZA  
COORDINADORA GRUPO FINANCIERO

Proyectó y revisó: Cesar Augusto Ruiz Paragua (responsable de Recaudo)

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Carrera 47 N° 91-74 Barrio La Castellana  
Teléfono: 4377630 Ext 14 1052, 18, 33

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$597.822	
Valor de intereses con corte al 06 de julio de 2023	\$430.495	
Costas procesales	\$144.233,3	
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web de Resolución de mandamiento de pago	\$22354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.172.550</b>	

En mérito de lo expuesto, la Funcionaria Ejecutora

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Regional  
Carrera 47 91 – 64 Bogotá  
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la liquidación del crédito de la obligación a cargo de GILBERTO DE JESÚS GIL MAFLA, identificado con C.C. 15.923.486, dentro del proceso de cobro coactivo No. 923-2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar provisionalmente en la suma de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.172.550)**, por concepto del crédito y costas procesales a cargo de GILBERTO DE JESÚS GIL MAFLA, identificado con C.C. 15.923.486.

Valor del capital	\$ 597.822
Valor de intereses con corte al 06 de julio de 2023	\$ 430.495
Costas procesales	\$ 144.233,3
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.172.550</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al deudor que los intereses moratorios se causarán y liquidarán diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

**ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado al deudor por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Diana Lucía Pamplona  
Funcionaria Ejecutora  
Regional Cundinamarca -ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona

**MOTIVOS DE DEVOLUCION**

**<<472>>**  
Código y motivo mes

<input type="checkbox"/> Devolución Error	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Recibido
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Falta de	<input type="checkbox"/> No Comprobado	<input type="checkbox"/> Aprobado Cerrado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Rechazado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fecha 1:	DIA	MES	ANO
Fecha 2:	DIA	MES	ANO

Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

*Doctype Le Bricolage*  
*Observaciones*



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Misio Res Mensajería Expres@

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 12:07:53

Orden de servicio: 16285544



YG297988554C0

25

1030  
000  
1030 Devoluciones

Valores	Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA REGIONAL CUNDINAMARCA Dirección: Carrera 47 # 91 - 68/72 Barrio la Castellana NIT/C.C/T.I: 899999239	Causal Devoluciones:	
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: GILBERTO DE JESUS GIL MAFLA JUR 112001 Dirección: CALLE 14 # 26 - 22	<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> NS No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
		Referencia: 20234420000112001    Teléfono: 4377630    Código Postal: 111211158	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
		Ciudad: BOGOTA D.C.    Depto: BOGOTA D.C.    Código Operativo: 1111468	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		Tel:    Código Postal:    Código Operativo: 1030000	C.C.    Tel:	
		Ciudad: UBATE    Depto: CUNDINAMARCA	Fecha de entrega:	
		Peso Físico(grams): 100	Distribuidor:	
		Peso Volumétrico(grams): 0	C.C. <b>C.C. 1.076.663.223</b>	
		Peso Facturado(grams): 100	Gestión de entrega:	
		Valor Declarado: \$0	<input type="checkbox"/> Ter (Terminado) <b>21 JUL 2023</b>	
		Valor Flete: \$4.400		
		Costo de manejo: \$0		
		Valor Total: \$4.400 COP		
		Dice Contener:		
		Observaciones del cliente:		

1111  
468  
UAC.CENTRO  
CENTRO A



11114681030000YG297988554C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 B # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (670) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

472

Servicios Postales Nacionales S.A. No. 900.002.917 - DO 25 G 89 A 95  
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co  
Móvil: Rem Mensajería Expresa

Destinatario

Nombre/Razón Social: GILBERTO DE JESUS GIL MAFLA 112001  
Dirección: CALLE 14 # 26 - 22  
Ciudad: UBATÉ  
Departamento: CUNDINAMARCA  
Codigo postal: 111211158

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF-9001A  
Dirección: Carrera 47 #91 - 8072 Baile In Ocasión  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 111211158  
Envío: Y629798854CO



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Cundinamarca  
Grupo Jurídico – Área de Cobro Coactivo  
Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202344200000112001

Bogotá D.C., 2023-07-13

**NOTIFICACIÓN  
CORREO CERTIFICADO**

Señor  
**GILBERTO DE JESÚS GIL MAFLA**  
Calle 14 No. 26 - 22  
Ubaté – Cundinamarca

**Referencia:** Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
**Número de proceso:** 923-2019  
**Deudor (es):** GILBERTO DE JESÚS GIL MAFLA  
**Identificación:** C.C. No. 15.923.486  
**Asunto:** Traslado actualización liquidación del crédito

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le informa que mediante Auto de fecha 13 de julio de 2023, se procedió con la actualización de la liquidación de crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 923-2019.

Por lo anterior, mediante notificación por correo certificado, este Despacho corre traslado del mencionado Auto por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente Oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librará Auto por medio del cual se aprueba la actualización de la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Cordialmente,

**Diana Lucía Pamplona**  
Funcionaria Ejecutora  
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: Auto de 13 de julio de 2023, en un (1) folio.  
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional  
Carrera 47 No. 91 – 74  
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080